



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.25	Pág. 1 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:				Prestación de servicios Profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				395 del 30 de enero de 2026		
CONTRATISTA:				SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO		
Nit o C.C. No.				1.098.656.179 de Bucaramanga		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE PROCESOS CULTURALES, SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, FOMENTOS DE LA CULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER."		
VALOR INICIAL:				QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 15.950.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				26-00173		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				26-00548		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				N/A		
PLAZO INICIAL:				CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
PLAZO PRÓRROGA:				N/A		
SUPERVISOR:				EDGAR ALBERTO VARGAS HERNANDEZ Director operativo de Cultura y Turismo		
FECHA DE INICIACION:				02 de Febrero de 2026		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				16 de Julio de 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		

En Girón, a los Veinticuatro días del mes de Julio del 2026, se reunieron en calidad de Supervisor, **EDGAR ALBERTO VARGAS HERNANDEZ**, Director operativo de Cultura y Turismo y **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Girón Santander y, **SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. **395** del 30 de enero de 2026.
- Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. **395** del 30 de enero de 2026 el 02/02/2026
- Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 16/07/2026.
- Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 02/07/2026 hasta el 16/07/2026.
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 24/07/2026.
- Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.
- Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.25	Pág. 2 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$15.950.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	-0-	
PRIMER PAGO		\$2.900.000
SEGUNDO PAGO		\$2.900.000
TERCER PAGO		\$2.900.000
CUARTO PAGO		\$2.900.000
QUINTO PAGO		\$2.900.000
PAGO FINAL		\$1.450.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	-	\$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$15.950.000	\$15.950.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 395 del 30 enero de 2026.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

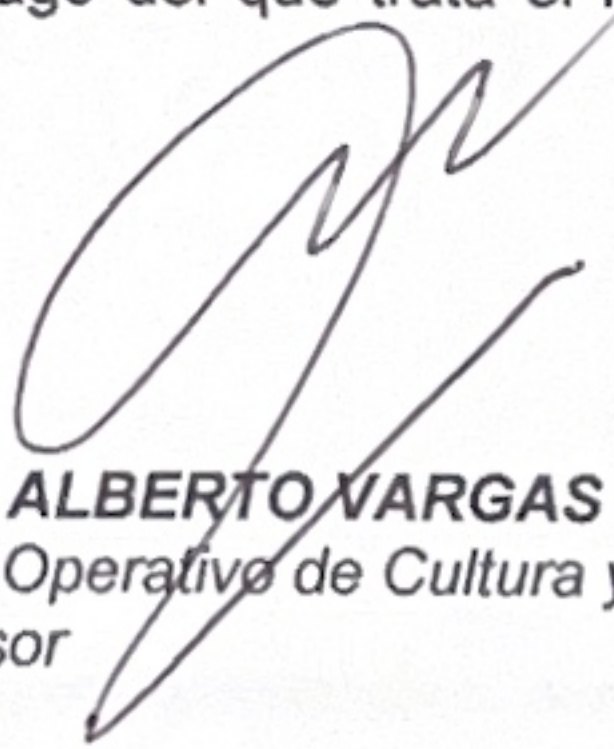
PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de, la Dirección operativa de Cultura y Turismo.

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. No. 395 del 30 de enero de 2026, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 395 del 30 de enero de 2026.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 24/07/2026


SERGIO ANDRES BARAJAS CASTRO
Contratista


EDGAR ALBERTO VARGAS HERNANDEZ
Director Operativo de Cultura y Turismo
Supervisor